



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el 6 de octubre de 1549 se creó **ZAMORA**, actual jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, elevándose a la categoría de cantón según Decreto 1, publicado en el Registro Oficial 58, del 13 de noviembre de 1911, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CUADRINGENTÉSIMO SEXAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación;

Que, **ZAMORA**, conocida como "la ciudad de aves y cascadas", conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un vasto exponente de cultura y folklor; poseedor de excepcionales ecosistemas que integran la Reserva de Biósfera Podocarpus - El Cóndor, características que configuran un cantón biodiverso, conservado por sus pobladores, en armonía con el progreso socio-económico y productivo de la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **ZAMORA**, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del desarrollo de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **ZAMORA**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, con ocasión de conmemorar el **CUADRINGENTÉSIMO SEXAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General